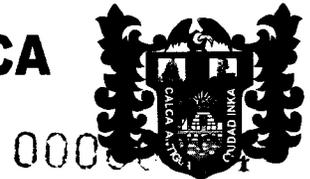




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0059-2017-CM-MPC

Calca, 25 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 012-2017 de fecha 24 de Abril del 2017, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Lic. GUIDO ALVAREZ CHAVEZ, contando con la asistencia de los Señores Regidores: C.D. Olger Peña Salas, Mgt Raúl Campana Lovon, Qco Marina Alosilla Salcedo, Mgt Iván Venero Ramos, Bach. Dharyl Guevara Vera, Sr. Jorge Zapata Quispe, Mgt Ángel Aguilar Contreras, Prof. Arturo Peña Guevara, Ing. Rolando Mora Barrientos. El Informe N° 074-OPP-2017/MPC de fecha 23 de Abril del 2017 emitido por la CPC Nancy Meléndez Umeres-Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2017. Y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante la Ley N° 30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0203-2016-CM-MPC de fecha 28 de Diciembre del 2016 se ha APROBADO el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Calca, ascendente a la suma de S/ 20,545.112.00 (Veinte Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Doce con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0493-2016-A-MPC de fecha 31 de Diciembre del 2016 se ha PROMULGADO el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Provincial de Calca, por el monto total de S/ 20, 545.112.00 Soles.

Que, a través del Informe N° 074-OPP-2017/MPC de fecha 23 de Abril del 2017 emitido por la CPC Nancy Meléndez Umeres-Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que la unidad de Tesorería informa sobre la existencia de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2016 con lo cual se realiza la propuesta de acuerdo a los pedidos de las diferentes gerencias para su respectiva aprobación e incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2017, por lo que pone a consideración de Sesión de Concejo para su respectiva aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal y promulgado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril del 2017 se deliberó acerca de Aprobar el Presupuesto Institucional Modificado 2017, instancia que luego de un amplio análisis y habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA y 02 abstenciones por parte de los Regidores: Ivan Venero Ramos y Dharyl Guevara Vera.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por MAYORÍA el siguiente

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



00000300

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial de Calca, en merito a los considerandos expuestos, de la siguiente manera:

INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DEL 2016 AL PIM 2017

Tp. Ac/AVO Meta A	Presupuesto Institucional Modificado			
	07	08	09	18
4 OBRAS				
0068 "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CALCA N° 122 EN EL DISTRITO DE CALCA-CALCA-CUSCO"	0.00	0.00	0.00	497,933.00
5 ACTIVIDADES				
0005 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"				55,107.23
0010 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES"				100,000.00
0038 "NORMAR Y FISCALIZAR"		30,000.00		
0039 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	1,231,030.00			36,000.00
PAGO DE VACACIONES TRUNCAS	100,000.00			
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA"	151,000.00			200,000.00
0060 "PROMOCION TURISTICA"			2,256,868.00	
"DEMARCAACION TERRITORIAL"		5,464.57		
PAGO DE DEUDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2016			1,354,662.30	
0106 "TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO" HARIN	9,600.00			
TOTAL	1,491,630.00	35,464.57	2,256,868.00	889,040.23



ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR al Señor Alcalde Promulgar mediante Resolución de Alcaldía el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) Año Fiscal 2017

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Calca y demás Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
 Lic. Guido A. [Signature]

CC
 ALCALDIA
 CM
 PLANIF Y PPTO
 ARCHIVOSEC ORAL